

*Por la Representación  
de Compañías 001?*

RESOLUCION N° 657 - IC - 84

ELSAN TERAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de Mayo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Baeza, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A.;"

QUE el señor Feliberto Vázquez Astudillo, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo objeto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 130-IE-IA de 7 de Junio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 136 de 8 de Junio de 1984 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que - considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1978,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A." por la suma de treinta millones de sucres ( \$ 30'000.000,00) dividido en treinta mil ( 30.000) acciones de un mil sucres ( \$ 1.000,00); y, b) la reforma de estatutos contenida en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente - razón de esta anotación al margen de las copias de la escritura que se acompañan.

.../.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUENCA  
- el Sr. Dr. César Vargas Guzmán, Notario de la ciudad de Cuenca, en virtud de su cargo, me ha presentado para su registro la escritura pública de aumento de capital de la sociedad denominada "Sociedad Anónima de Cuenca", inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Cuenca, con el Nro. 119 del 15 de junio de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y - siendo razón de esta anotación en las copias de la escritura que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el Registrador Mercantil del Cantón de Cuenca, en el momento de inscribir la referida escritura, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se dispone; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el Notario Segundo del Cantón de Cuenca, ante el margen de la matriz de la escritura pública de 11 de junio de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y - siendo razón de esta anotación en las copias de la escritura que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

*[Firma]*  
Dr. César Vargas Guzmán,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fé: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, junio 13 de 1984.

*[Firma]*  
Nolasco 152



Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 119 del REGISTRO MERCANTIL., conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y -

reforma de estatutos de "JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén - Vintimilla Bravo, el once de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 18 DE JUNIO DE 1984.-

*Emilio Cisneros*

DR. EMILIO CISNEROS BARELLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten signature]*

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 119 del REGISTRO MER-  
CANTIL., conjuntamente con la escritura de aumento de Capital y